



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA
DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 JUN 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 566/08, de fecha 11 de abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se crea el cuerpo de Supervisión de Nivel Secundario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, conformado por los cargos que se indican en el Anexo I del citado Instrumento Legal.

Que asimismo se determina el procedimiento de aplicación para la cobertura de los cargos descriptos en el Anexo I.

Que el artículo 6° faculta al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el marco de las funciones que le son propias, conforme lo establecido en el artículo 11°, punto 6 de la Ley Provincial 752, a fijar las pautas tendientes a la aplicación e instrumentación del mismo.

Que obra debida intervención del Secretario de Educación y de la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos de este Ministerio.

Que por lo expuesto se hace necesario la emisión de la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el Decreto Provincial N° 566/08.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc", a que proceda al llamado de inscripción y posterior meritución de los docentes que reúnan los requisitos fijados en el Anexo II del Decreto Provincial N° 566/08, respectivamente, para cubrir un (1) cargo de Supervisor General de E.G.B.3 y Polimodal, dos (2) cargos de Supervisor de E.G.B.3 y Polimodal y dos (2) cargos de Secretario Técnico de Supervisión de E.G.B.3 y Polimodal, por cada uno de los Departamentos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el orden de mérito para los cargos que forman parte del Cuerpo de Supervisores de Nivel Secundario, conforme la estructura que figura en el Anexo I del Decreto Provincial N° 566/08.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que de no cubrirse los cargos de Supervisión con personal directivo, se procederá a convocar a inscripción de docentes titulares de las Instituciones Escolares de Gestión Pública de la Provincia, interesados en cubrir los Cargos Vacantes, conforme las condiciones previstas en el Anexo II del Decreto Provincial N° 566/08.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el Cronograma para el procedimiento de cobertura de los cargos citados en el artículo 1°, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1178** /08.-

G.T.F. M.E.
SMS [Firma]
[Firma]

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Firma]
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-9d



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA
DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1178 /08.-

- **INSCRIPCIÓN:** 21/07/2008 al 25/07/2008
- **MERITUACIÓN:** 28/07/2008 al 08/08/2008
- **EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS:** 11/08/2008
- **RECLAMOS Y RECTIFICACIONES:** 12/08/2008 al 25/08/2008
- **LISTADO DEFINITIVO:** 28/08/2008

Nota: La inscripción se realizará en las respectivas sedes de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc", con certificación de servicios actualizada.

G.T.F. M.E.
SMS
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

[Firma]

Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología